

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 4 de noviembre de 1972 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la comarca de ordenación rural de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 20 de julio de 1967 se declaró sujeta a ordenación rural la comarca de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, y en la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la comarca de ordenación rural de Ciudad Rodrigo (Salamanca), que se refiere a las obras de redes de caminos. Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, y que al propio tiempo dichas obras son necesarias para que de la ordenación rural se obtengan los mayores beneficios para la producción de la comarca y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la Comarca de Ciudad Rodrigo (Salamanca), declarada sujeta a ordenación rural por Decreto de 20 de julio de 1967.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, modificado por los artículos 23 y 24 de la Ley de Ordenación Rural de 27 de julio de 1968, se considera que las obras de redes de caminos quedan clasificadas en el grupo al del citado artículo 23 de la mencionada Ley de Ordenación Rural.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en este Plan serán de la competencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario; las obras deberán iniciarse dentro del plazo que para la solicitud de beneficios señala el Decreto de Ordenación Rural de la comarca de Ciudad Rodrigo de fecha 20 de julio de 1967.

Cuarto.—Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1972.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 20 al 26 de noviembre de 1972, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	63,08	63,43
Billete pequeño (2)	62,90	63,43
1 dólar canadiense	63,33	63,99
1 franco francés	12,42	12,54
1 libra esterlina (3)	146,03	147,49

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

Comprador
Pesetas

Vendedor
Pesetas

1 franco suizo	18,37	18,53
100 francos belgas	141,23	142,64
1 marco alemán	19,43	19,62
100 liras italianas (4)	9,93	10,03
1 florin holandés	19,23	19,42
1 corona sueca	13,21	13,34
1 corona danesa	9,05	9,14
1 corona noruega	9,44	9,53
1 marco finlandés	14,09	15,14
100 chequines austriacos	299,03	271,72
100 escudos portugueses	232,05	234,37
100 yens japoneses	20,75	20,96

Otros billetes:

1 dirham	11,94	12,08
100 francos C. F. A.	24,50	24,75
1 cruzeiro	7,35	7,42
1 peso mejicano	4,77	4,82
1 peso colombiano	2,09	2,11
1 peso uruguayo	0,04	0,06
1 sol peruano	0,55	0,58
1 bolívar	13,91	14,05
1 peso argentino nuevo (5)	No disponible	
100 dracmas griegos	196,88	198,63

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.

(5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 20 de noviembre de 1972.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 30 de octubre de 1972 por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos, composición del Tribunal y fecha de comienzo de los exámenes para la habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Barcelona.

Ilmos. Sres.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de agosto de 1972 Orden ministerial de 1 de julio de 1972, con lista de admitidos y excluidos a los exámenes de Guías-Intérpretes de la provincia de Barcelona, y no habiéndose presentado ninguna reclamación por los aspirantes excluidos en la citada Orden ministerial.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos como seguidamente se indica, con expresión de apellidos y nombre e idiomas:

Alabart Segarra, Joaquín.—Francés.
 Anglada Rovirosa, María Luisa.—Francés.
 Arévalo Toro, Antonio.—Alemán, inglés.
 Blanch de Torres, María Rosa.—Alemán, francés.
 Bros Cugat, María Angeles.—Inglés.
 Cabrera Naveiras, Ramón.—Francés.
 Cajal Castellarnau, Concepción.—Francés.
 Carreño Galiana, Manuel Caridad.—Inglés.
 Conti Coll, Concepción Elena.—Inglés.
 Femenia Victory, Rosa.—Francés.
 Galera Cuffi, Pilar.—Alemán.
 García Díez, María Isabel.—Francés.
 Giménez Tena, Amparo.—Inglés.
 Grau Tarruell, Rosa María.—Inglés, francés, italiano.
 Guisando Rubio, Margarita Josefa.—Francés.
 Heimann Cella, Miguel.—Alemán.
 Heredia Martín, Fernando.—Francés.
 Korflur de Moner, Helge.—Alemán, inglés, francés.
 Larrosa Sentís, Pilar.—Francés, inglés.
 Llorens Bassas, Juan.—Francés, italiano.
 Martín Muñoz, Alfredo.—Francés.
 Marsillach Soler, Alicia.—Francés, inglés.
 Martín Prat, Luis.—Inglés, francés.
 Martínez Seara, Benigno.—Alemán.
 Martos Castro, Juan.—Francés.
 Marzal Juan, José.—Francés.
 Mirabet Sonadellas, María Dolores.—Francés, italiano.
 Moix Fabra, Rosa.—Francés, inglés.
 Morera Riera, Rosa María.—Francés.
 Muntané Clotet, Ana.—Francés, inglés.
 Nieto Bayton, Luis.—Inglés.
 Ottavi Miale, María Angeles.—Francés.
 Pampicón Sebastián, Andrés.—Francés, italiano, inglés.
 Perelló Torrens, Jorge.—Francés, inglés.
 Prim Abril, Cándida.—Alemán.